



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

DE MOVIMIENTO

22 FEB 2022

Recibido.....0952.....Hs.

Exp. N°.....46628.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, se sirva informar los motivos por los cuales no se siguió implementando la entrega y reconocimiento del sello 100% cooperativo, a aquellas entidades de nuestra provincia que se encuentran en condiciones de obtenerlo. Asimismo, se solicita se disponga el pronto restablecimiento de tal reconocimiento.

Lorena Ulieldin

Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Como sabemos, el sello 100% cooperativo fue establecido por decreto N° 2690/12 del entonces gobernador Antonio Bonfatti, en claro reconocimiento al movimiento cooperativo, por cuanto el mismo ha logrado un significativo desarrollo en toda la extensión geográfica del territorio santafesino, siendo parte integrante de su historia e identidad.

Mediante tal normativa, se buscó explícitamente el estímulo a la industrialización y comercialización de las producciones que se desarrollan en el ámbito provincial por organismos cooperativos radicados en sus zonas



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de origen, tendiendo a posibilitar su acceso directo a los mercados de consumo internos y externos, alentando la actividad privada realizada con sentido de solidaridad social.

De tal manera se implementó un Sistema Provincial de Sellos Cooperativos, tendiente a promover una sólida práctica cooperativa en consonancia con los principios y valores que la animan, como a inducir al público consumidor y usuario a valorar el esfuerzo solidario a la hora de elegir un producto o servicio, y valorar también el origen cooperativo santafesino en la producción del servicio, objeto o alimento que se consume. Dentro de tales sellos, se encuentra el 100 % Cooperativa, como reconocimiento a las entidades cooperativas que desarrollan sus actividades de acuerdo con los valores y los principios de la doctrina cooperativa, para facilitar la comercialización de los productos, bienes y servicios ofrecidos, entre otras consideraciones.

En nuestra recorrida por distintas entidades, instituciones y emprendimientos de nuestra provincia en general, y del Departamento San Martín en particular, nos interiorizamos de los problemas y necesidades de estos y nos comprometemos a realizar las gestiones y acciones pertinentes para intentar remediarlos o aliviarnos. Bajo tal marco, en oportunidad de recorrer en forma reciente la Cooperativa de Trabajo Jabonera Cañada Rosquin Ltda, ubicada en la localidad de igual nombre, nos han trasladado la inquietud que por el presente se plantea, en el sentido que sabedores del reconocimiento que portar con el sello 100% cooperativa podría favorecer la comercialización de los productos que fabrican, nos han consultado los motivos por los cuales el mismo se encuentra suspendido, así como la expectativa de poder contar con él en un futuro.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Es por ello que, recogiendo dicha iniciativa, elevamos el presente proyecto solicitando al Poder Ejecutivo nos brinde la respuesta requerida y solicitamos a los Diputados y Diputadas que nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Lorena Ulieldin
Diputada Provincial